## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



## COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA PROMOCIÓN 2019

## CONVOCATORIA

La promoción del personal académico de los diferentes campus de esta Universidad, es el ascenso a la categoría y nivel inmediato superior en relación a los que ostente en el momento de la presente convocatoria, mediante un proceso de concurso cerrado.

La Comisión Académica Dictaminadora llevará a cabo el proceso de la promoción del personal académico para el año 2019 de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1. Tener nombramiento definitivo en plaza de docente de medio tiempo o tiempo completo.
- II. Haber laborado ininterrumpidamente desde la fecha del último dictamen, al menos:
- a) Dos años en la categoría y nivel de Asociado A o B;
- b) Tres años en la categoría y nivel de Asociado C o Titular A o B.
- La única condición de excepción a los incisos anteriores será la obtención de grado de doctor (campo afín a la educación).
- III. Cumplir con las funciones sustantivas establecidas en las normas reglamentarias de la Universidad, avaladas institucionalmente con el informe de actividades académicas realizadas a lo largo de los dos o tres años acorde con la solicitud presentada.
- IV. Productos académicos que respaldan su informe.
- **W.** No tener notas desfavorables en su expediente.
- VI. Grado mínimo de maestría conforme a la ley de la Universidad.
- VII. Solicitud de promoción 2019.

## PARA CONSTATAR LO ANTERIOR DERERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1. Copia del Formato Único de Personal (FUP) en el que conste la última re-categorización.
- 2. Copia del último recibo de pago.
- **3.** Copia del último dictamen emitido por la Comisión Académica Dictaminadora de la UPNECH o Nombramiento de base otorgado por la autoridad educativa correspondiente anterior a agosto 2011.
- 4. Original de la constancia de servicios ininterrumpidos emitida por la Secretaría Administrativa de la UPNECH:
- a) del 2017 a la fecha para Asociado B o Asociado C;
- b) de 2016 a la fecha para Titular A o B o C;
- e) Por excepción del 2018 a la fecha.
- **5.** Copia de Título o acta de examen del grado de doctor.
- **6.** Original de la constancia institucional actualizada de no tener notas desfavorables en su expediente, emitida por el director o directora del Campus.
- **7.** Original del informe de actividades académicas del periodo requerido, firmado por el director o directora del Campus y sellado.
- 8. Copia de constancias y productos académicos, así como el original de cada publicación con el fin de respaldar su Informe.
- 9. Original y copia del título o acta de examen de grado de maestría o de doctorado según corresponda.
- 10. Original de la solicitud debidamente firmada por el interesado o la interesada.
- **11.** Constancia de desempeño de actividades de gestión como: Director, Subdirector, Jefe administrativo, Representante Sindical Delegacional o de Centro de trabajo con clave de docente.

La solicitud deberá dirigirse a la Comisión Académica Dictaminadora y entregarse personalmente en la calle Ahuehuete 717. Colonia Magisterial Universidad. Código Postal 31200. Chihuahua, Chih.

El periodo de recepción de solicitudes, sin prórroga, será en los días hábiles del 4 al 28 de febrero de 2019, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Dado el proceso administrativo de concentración de la nómina, los pagos dependerán de los mecanismos establecidos por la normatividad vigente por el Fondo de aportaciones para la nómina educativa (FONE) y gasto operativo.

La respuesta a la solicitud de promoción se entregará el día 8 de marzo de 2019, en sobre cerrado y sellado en el Campus de su adscripción.

Cualquier inconformidad relacionada con el dictamen emitido por la **Comisión Académica Dictaminadora**, deberá presentarse por escrito al Rector a más tardar el 22 de marzo de 2019, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Chihuahua, Chihuahua, 4 febrero 2019

**ATENTAMENTE** 

Dr. Pedro Rubio Molina Rector